

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.364

Sábado 31 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2763282

EXTRACTO

JESÚS OSSES REVECO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, con domicilio en calle Cordovez N° 317, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, Repertorio N° 280-2026, INMOBILIARIA E INVERSIONES MFC CORDILLERA SpA., persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y ocho millones ciento sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos guion ocho, debidamente representada, por doña MACARENA FABIOLA FRANCO CORTÉS, chilena, casada y separada totalmente de bienes, médico, cédula nacional de identidad número quince millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco guion uno, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Balmaceda número dos mil ciento noventa y cinco, oficina cuatrocientos veinte, ciudad de La Serena, se constituyó una sociedad por acciones, del cual se extracta lo siguiente: NOMBRE: CRECER LIFE SpA. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, elaboración, envasado, fraccionamiento y/o representación de suplementos alimenticios, productos nutricionales, alimentos funcionales, super alimentos, productos dietéticos, vitaminas, minerales, proteínas, productos naturales y afines, ya sea al por mayor o por menor, por medio de locales o comercios físicos, consultas médicas y/o canales digitales; b) Asimismo, podrá desarrollar actividades de asesoría nutricional no clínica, promoción de estilos de vida saludable, marketing, capacitación, eventos comerciales, y prestación de servicios relacionados con bienestar, deporte y nutrición, siempre que no constituyan actos propios de profesionales de la salud; c) Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título, dar y tomar en arrendamiento y otra forma de tenencia, toda clase de bienes inmuebles, no amoblados; y d) En general, realizar toda otra actividad o negocios relacionados con el giro antes descrito y que de común acuerdo fijen los accionistas. DURACIÓN: indefinida. CAPITAL: El capital de la sociedad será la cantidad de \$1.000.000 de pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se suscriben, enteran y pagan en la forma señalada en el artículo segundo transitorio de la escritura que se extracta. DE LA RESPONSABILIDAD PERSONAL DE LOS ACCIONISTAS. El o los accionistas limitan expresamente su responsabilidad personal en los negocios y obligaciones sociales hasta el monto de sus respectivos aportes. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad corresponderá a doña MACARENA FABIOLA FRANCO CORTÉS, quien la representará, tanto dentro como fuera del giro ordinario y sin que la enumeración sea taxativa o limitativa en sentido alguno, sino meramente ilustrativa, con las facultades indicadas en la escritura que se extracta. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad ascendente a la cantidad de \$1.000.000 de pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: INMOBILIARIA E INVERSIONES MFC CORDILLERA SpA., entera y paga su aporte, ascendente a la suma de \$1.000.000, de pesos correspondientes a la suscripción de 10.000 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, en dinero efectivo, al contado, pagado en este acto e ingresado a la caja social. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- La Serena, 27 de enero de 2026.

CVE 2763282

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

